

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 15:00 hrs. quince horas, del día miércoles 23 veintitrés, de Septiembre del año 2015 dos mil quince y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 85 ochenta y cinco.- - - - -

PRIMER PUNTO:C. Secretario General José de Jesús

Núñez González: Buenas tardes Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro. C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. C. Regidores: C. Ignacio del Toro Rodríguez. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Crescencio Villalvazo Laureano. C. Eva Manríquez Barajas. C. Ricardo Milanez Ortega. C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz. C. Abdel Israel Dávila del Toro. C. Mariana Prado Reyes. C. Daniel Francisco Rodríguez Lira. C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez. C. Sofía Gutiérrez Arias. C. Silvano Hernández López. C. Pedro Mariscal. C. Higinio del Toro Pérez. C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro, reporto a Usted la asistencia de 16 dieciséis, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro:** Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 85 ochenta y cinco, proceda al desahogo de la Sesión Señor Secretario. **C. Secretario General José**

de Jesús Núñez González: Asimismo el C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas, solicitó permiso para ausentarse de la Sesión por cuestiones de trabajo, por lo que sí están de acuerdo en justificar su inasistencia, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que declara la Plaza Las Fuentes como Recinto Oficial para llevar a cabo la Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro. - - - - -

CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la prórroga para la condición del contrato de donación con la Secretaría de Educación. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro. - - - - -

QUINTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

Secretario General José de Jesús Núñez González:

Señores Regidores está a su consideración el orden del día, si tienen a bien aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que declara la Plaza Las Fuentes como Recinto Oficial para llevar a cabo la Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro. **C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro:** *Iniciativa de Acuerdo Económico que Declara a la Plaza “Las Fuentes”, como Recinto Oficial*

para llevar a cabo la Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento 2015-2018. **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.- BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO**, en mi carácter de Presidenta Municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 29, 41 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 4, 18, 86 punto 2, 87 punto 1, fracción I, 91, 92 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; 2, 3 y 4 del Reglamento para el Uso del Recinto Oficial de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **Iniciativa de Acuerdo Económico que Declara a la Plaza “Las Fuentes” como Recinto Oficial para llevar a cabo la Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento 2015-2018**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; igualmente señala que cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado; los Municipios está investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la Ley. Asimismo la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 73 fracción III establece que los

presidente municipales, regidores y síndicos durarán en su cargo tres años e iniciarán el ejercicio de sus funciones a partir del 1° de octubre del año de la elección y se renovarán en su totalidad al final de cada periodo. III.- Por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que las sesiones que celebren los ayuntamientos pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes, cuya forma, periodicidad, ceremonial y demás asuntos que tengan que ver con el desarrollo de las sesiones, se deben de establecer en el reglamento que para tal efecto expida el Ayuntamiento, siendo el caso de que el numeral 18, punto 3, fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, señala que la sesión en la que rindan protesta de ley los integrantes del Ayuntamiento, el día en que este sea instalado, será de carácter solemne. IV.- Ahora bien, con fecha 18 dieciocho de septiembre del año en curso, en la oficina de la Presidenta Municipal se tuvo por recibido el escrito presentado por el C. Alberto Esquer Gutiérrez, mismo que en su parte medular a la letra dice: “A la par de enviarle un cordial saludo, por medio de la presente me permito solicitar tenga a bien llevar al pleno del Ayuntamiento, mi propuesta para cambiar la sede de la Sesión Solemne en donde se lleve a cabo la toma de protesta al Ayuntamiento 2015-2018, toda vez que tengo la intención de que se efectúe en Plaza Las Fuentes ubicada en el centro histórico de nuestra ciudad.” V.- De conformidad con lo estipulado en el artículo 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el Ayuntamiento debe celebrar sus sesiones en el recinto oficial; entendiéndose por tal, en el Palacio Municipal, el Salón de Sesiones del Ayuntamiento; también puede ser aquel que por acuerdo de Ayuntamiento así se declare. VI.- De igual manera el numeral 4 del Reglamento para el Uso del Recinto

Oficial de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que podrán realizarse sesiones de Ayuntamiento en otros sitios que, previamente, hayan sido declarados como recinto oficial en sesión previa de Ayuntamiento por las terceras partes del mismo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. VII.- En tales circunstancias, propongo a este H. Cuerpo Edilicio se declare a Plaza “Las Fuentes” de esta ciudad como Recinto Oficial para llevar a cabo la Sesión Solemne en la que se instalará el nuevo Ayuntamiento, misma que será convocada para desahogarse el próximo miércoles 30 de septiembre a las 20:00 horas. Por lo anteriormente fundado y motivado, propongo a Ustedes el siguiente punto de:

ACUERDO: PRIMERO.- Se declare a la Plaza “Las Fuentes” de esta ciudad, como Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento 2015-2018, misma que se desahogará a las 20:00 horas del día miércoles 30 de septiembre del año 2015. **SEGUNDO.-** Se instruya a la Secretaría General, en vía contestación al escrito presentado, notificar el contenido del presente Acuerdo al C. Alberto Esquer Gutiérrez. **ATENTAMENTO “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2015, CENTENARIO DE LA TERCERA DECLARACIÓN COMO CAPITAL DEL ESTADO DE JALISCO A CIUDAD GUZMÁN” Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 23 de septiembre del año 2015. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO Presidenta Municipal FIRMA” -----**

C. Secretario General José de Jesús Núñez González: Señores Regidores está a su consideración el presente punto, si tienen algún comentario... De lo contrario vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén por la afirmativa de

aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - -**

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la prórroga para la condición del contrato de donación con la Secretaría de Educación. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro.**C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la prórroga para la condición del contrato de donación con la Secretaría de Educación. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.PRESENTE.BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO,** en mi carácter de Presidenta Municipal Interina de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 38 fracción XIV, 48 fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 86 punto 2, 87 punto 1, fracción I, 91, 92 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la prórroga para la condición del contrato de donación con la Secretaría de Educación,** con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un

*Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de la suscrita de presentar propuestas, según lo previsto por los artículo 87 párrafo 1 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. II. Con fecha 27 veintisiete de marzo del año 2015 dos mil quince en la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento Número 72, en el punto número 4 cuatro del orden del día se aprobó por mayoría calificada (15 quince asistentes, 15 votos a favor) la donación condicionada en favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública, para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de nueva creación ubicado en Atequizayan, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. III. La donación del inmueble fue condicionada en los siguientes términos: **a).** Previo a la edificación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario el donatario deberá realizar un Estudio de Riesgo Específico que determine la factibilidad del inmueble que se dona y la procedencia de las obras de infraestructura, conforme a lo enmarcado en el artículo 13 párrafo III y demás relativos y aplicables de la Ley Estatal de Protección Civil y Bomberos, en correlación con lo normado en los numerales 11 y 84 de la Ley General de Protección Civil, 29 fracciones IX, X, XI, XXI, XXIV, 40, 54, 55, 82 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Protección Civil y Bomberos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **b).** Una vez que el donante obtenga*

dictamen de factibilidad, si se determina que no es viable el inmueble que se dona para la infraestructura que se pretende construir, el donatario Gobierno Federal, se compromete a devolver al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco el predio rústico donado para que se reincorpore la propiedad al patrimonio municipal. **c).** Se autoriza la dotación de los servicios públicos a la red más cercana, aclarándose que la conexión e instalación correrá a cargo del donatario; así mismo el Gobierno Federal; deberá cubrir los gastos de escrituración o cualquier otro costo generado por el acto de donación; condicionando que una vez realizado el estudio de factibilidad si resulta procedente deberá de iniciar trabajos de construcción a más tardar el día 15 de Septiembre de 2015, se autoriza a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargada de las Finanzas Públicas Municipales, para que firmen y suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo. **IV.** Mediante oficio 938/2015, suscrito el día 18 (dieciocho) de septiembre del año 2015 (dos mil quince), dirigido a la Lic. Bertha Alicia Álvarez del Toro, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán, el Grande Jalisco de fecha 18 de septiembre del 2015, suscrito por el Ing. Arturo E. Zornosa Ramírez, donde se informa que **el día 14 de septiembre del año 2015 la Secretaría de educación Jalisco fue notificada de la donación del terreno de Atequizayan para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico y agropecuario enterado del sobre su contenido y alcance por lo cual solicita una prórroga por un término mayor a seis meses a partir de la fecha a efecto de seguir avanzando en los procesos relativos a la autorización de dicho plantel, indicando que dentro de los compromisos requeridos para avanzar en el proceso del plantel ya se dispone de la**

autorización por parte del Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Media Superior (CEPEEMS). **V.-** De acuerdo a lo solicitado y toda vez que la notificación de la donación fue realizada una vez que se encontraba feneciendo el término para el cumplimiento de la condicionante establecida en el acuerdo Tercero del punto 4 relativo a la condición descrita en el inciso c) del referido acuerdo, es decir, que deberían iniciar con la construcción de la obra a más tardar el día 15 de septiembre del 2015, y la notificación fue realizada el día 14 de septiembre del 2015, es necesario conceder a la Secretaría de Educación Jalisco la prórroga solicitada a efecto que realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo acordado. **VI.-** En virtud de lo anteriormente expuesto, a fin de estar en aptitud de cumplir con las funciones de coordinación con la Institución Gubernamental a la cual le fue donado el inmueble se propone el siguiente punto de; **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza otorgar en favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública **prórroga de 9 nueve meses** para el cumplimiento de las condicionantes para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Nueva creación ubicado en Atequizayan, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; **SEGUNDO.-** Notifíquese a los C.C. Presidenta Municipal, Secretario General, Síndico Jefe de Patrimonio Municipal y Director de Obras Públicas Planeación Urbana, para los efectos legales a que haya lugar. **TERCERO.-** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento notificar el contenido del presente acuerdo a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado Jalisco; a través de la Coordinación de Educación Media Superior, para los efectos a que haya lugar. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2015 Centenario de la Tercera Declaración como Capital del**

*Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 18 de septiembre de 2015.***LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO**
Presidenta Municipal Interina FIRMA” - - - - -

C. Regidor Higinio del Toro Pérez: Gracias. Nada más recordar, ahora que trajo a colación el Regidor Silvano el tema del Rastro, que también por Acuerdo del Cabildo habíamos hecho la venta del terreno donde se ocupa todavía el actual Rastro, ver si es posible Ciudadana Presidenta, no sé si de forma administrativa o si es necesario una Sesión Extraordinaria para solicitarle al actual propietario ya que se nos había cedido hasta el último día del término de esta Administración, el uso del inmueble para evitar que en lo corto pudiera haber algún problema o una petición de desalojo porque así lo habíamos acordado en Cabildo, es cuanto Secretario. **C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:** Gracias. Naturalmente estoy de acuerdo en lo que manifiesta éste punto por tratarse de una Escuela, pero sí no quisiera dejar pasar que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 31 treinta y uno, en el punto 9º noveno, yo traje aquí a este Ayuntamiento un punto de Acuerdo donde se aprobó, que turnara a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal, la revisión de la situación jurídica de los bienes privados del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco que se encuentran en cualquier título jurídico del derecho común y manifestar que nunca se nos notificó ni nunca se nos citó para darle curso a esta revisión tan importante que pudiera haber evitado ésta Sesión Extraordinaria, es cuanto. **C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:** Gracias Señor Secretario. Nada más pedirle a la Señora Presidenta que dentro de la petición que le está haciendo el Ingeniero Arturo, de ser posible que sea un periodo mayor de 6 seis meses, porque dice que todavía

tiene trabajos pendientes, que no fueran 6 seis meses que fuera un poquito más, porque la notificación la hicimos fuera de tiempo y sujetarnos a un periodo mayor, yo creo que no nos representa más porque si en ese tiempo si se le hubiese notificado, tal vez ya tuviera él integrado sus expediente, lo que son presupuestos, licencias y todo lo que conlleva para el arranque del plantel. En ese sentido yo sí quisiera que fuéramos un poquito más considerados en la petición que nos hace el Ingeniero, es cuanto. **C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro:** Aquí sí me gustaría someterlo a su consideración, si podemos dar una prórroga de otros 3 tres meses más, que fueran 9 nueve meses pero con las condiciones iguales, nada más el tiempo, por lo mismo que no se les notificó que tengan tiempo a hacer las gestiones necesarias, que se les dieran 9 nueve meses en vez de 6 seis. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores, si tienen a bien aprobar en los términos que manifiesta la C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro, que sean 9 nueve meses los de la prórroga, quienes estén por la afirmativa de aprobar la presente Iniciativa, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

QUINTO PUNTO: Clausura de la Sesión. -----

C. Secretario General Licenciado José de Jesús Núñez González: Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión le pido ala Señora Presidenta haga la clausura de la misma. **C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro:** Siendo las 15:15 hrs. quince horas, con quince minutos, del día miércoles 23 veintitrés de Septiembre del 2015 dos mil quince, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No.

85 ochenta y tres, y válidos los acuerdos que se tomaron,
muchas gracias a todos. - - - - -